

Factura: 001-002-000062384



20180901055P05840

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI-SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:	20180901055P05840						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE OCTUBRE DEL 2018, (11:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DEL PINO VIVANCO RAMON ROBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0931426134	CHILENA	GERENTE GENERAL	BANOVA INNOVACIONES EN Balsa S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
7230849.00							
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORA EN LA ESCRITURA PÚBLICA							
ESCRITURA N°:	20180901055P05840						
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE OCTUBRE DEL 2018, (11:34)						
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES DE LA COMPAÑÍA.						
OBSERVACIÓN:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
ESCRITURA N°:	20180901055P05840						
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE OCTUBRE DEL 2018, (11:34)						
OTORGA:	NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL						
OBSERVACIÓN:							

Se dio primer, segundo y
Tercer Testimonio
16-10-2018.

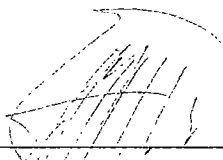


13/11/18 11:23

4º TRAMITE: 85563-0041-18

DOCUMENTO: Escritura

:XP: 172556


NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**



NÚMERO: 20180901055P05840.-----

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL DE LA COMPAÑÍA BANOVA
INNOVACIONES EN Balsa S.A.-----

CUANTÍA: US\$7'230.849,00.-----

DI: TRES COPIAS.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciséis días del mes de octubre del dos mil dieciocho, ante mí, **abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, Notario Quincuagésimo Quinto de Guayaquil**, comparece el señor **RAMÓN ROBERTO DEL PINO VIVANCO**, quien declara ser de nacionalidad chilena, casado, mayor de edad, ejecutivo, domiciliado en el cantón Samborondón y de paso por esta ciudad de Guayaquil, compareciendo por los derechos que representa de la compañía **BANOVA INNOVACIONES EN Balsa S.A.**, en su calidad de Gerente General, conforme consta en el nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente declara que es capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy Fe, por haberme exhibido sus documentos de identidad. Bien instruido en el objeto y resultado esta escritura pública me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una que contenga el Aumento de Capital y la Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía **BANOVA INNOVACIONES EN Balsa S.A.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-**

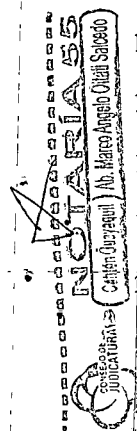
NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil, Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

1 Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente
2 Escritura Pública el señor **RAMÓN ROBERTO DEL PINO**
3 **VIVANCO**, en su calidad de Gerente General y por tanto
4 Representante Legal de la compañía **BANOVA**
5 **INNOVACIONES EN Balsa S.A.**, debidamente autorizado
6 por la **Junta General Extraordinaria Universal de**
7 **Accionistas** celebrada el quince de octubre del año dos mil
8 dieciocho, conforme consta de la copia de su nombramiento
9 aceptado e inscrito y de la copia del acta respectiva, que se
10 agregan a la presente Escritura Pública como documentos
11 habilitantes.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
12 **DOS.UNO.-** Mediante Escritura Pública otorgada ante el
13 Notario Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor
14 Nelson Javier Torres, el doce de agosto de dos mil trece e
15 inscrita en el Registro Mercantil del cantón de Quevedo el
16 dieciocho de septiembre del mismo año, se constituyó la
17 compañía **BANOVA INNOVACIONES EN Balsa S.A.**, con un
18 capital suscrito de un millón de dólares de los Estados Unidos
19 de América.- **DOS.DOS.-** Mediante Escritura Pública otorgada
20 ante la Notaria Vigésimo Octava de Guayaquil, Abogada
21 Lucrecia Córdova López, el dieciocho de julio del dos mil
22 dieciséis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
23 Quevedo el dieciocho de agosto de dos mil dieciséis, la
24 compañía aumentó su capital suscrito en diecisiete millones
25 setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América, por
26 lo que el nuevo capital suscrito ascendió a dieciocho millones
27 setecientos mil dólares de Estados Unidos de América; y,
28 reformó parcialmente su Estatuto Social en su artículo

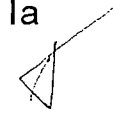


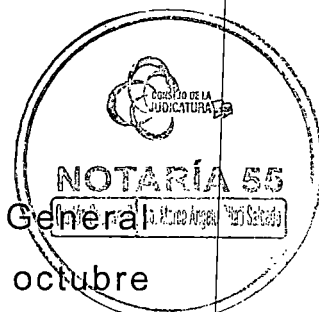


1 séptimo.- **DOS.TRES.-** La Junta General Extraordinaria
2 Universal de Accionistas de la Compañía **BANOVA**
3 **INNOVACIONES EN Balsa S.A.** en sesión celebrada el
4 quince de octubre del año dos mil dieciocho resolvió lo
5 siguiente: **Dos.Tres.Uno.-** Aumentar el Capital Suscrito de la
6 Compañía a la cantidad de **VEINTICINCO MILLONES**
7 **NOVECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y**
8 **NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
9 en la forma constante en el acta de Junta General
10 Extraordinaria Universal de accionistas que se incorpora al
11 presente instrumento; **Dos.Tres.Dos.-** Reformar el Estatuto
12 Social de la compañía en su artículo séptimo en los términos
13 constantes en el acta antes referida, que se incorpora al
14 presente instrumento como habilitante; y, **Dos.Tres.Tres.-**
15 Autorizar al Gerente General de la Compañía para que
16 suscriba la Escritura Pública respectiva y para que realice
17 todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de
18 los actos societarios antes indicados. **CLÁUSULA TERCERA:**
19 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos el señor
20 **RAMÓN ROBERTO DEL PINO VIVANCO**, en su calidad de
21 Gerente General de la Compañía **BANOVA INNOVACIONES**
22 **EN Balsa S.A.**, en ejercicio de su representación y en uso
23 de la autorización concedida por la Junta General
24 Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el quince
25 de octubre del año dos mil dieciocho, declara: **TRES.UNO.-**
26 Que el Capital Suscrito de la compañía que es de **DIECIOCHO**
27 **MILLONES SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**
28 **UNIDOS DE AMÉRICA** queda elevado a **VEINTICINCO**



1 **MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS**
2 **CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
3 **DE AMÉRICA; TRES.DOS.-** Que dicho aumento de capital, se
4 efectúa mediante la emisión de SIETE MILLONES
5 DOSCIENTAS TREINTA MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y
6 NUEVE nuevas acciones ordinarias, nominativas, e
7 indivisibles de un valor nominal de un de Dólar de los Estados
8 Unidos de América cada una de ellas, las mismas que han
9 sido suscritas y pagadas, en la forma que consta en el Acta
10 de Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de
11 fecha quince de octubre del año dos mil dieciocho;
12 **TRES.TRES.-** Que la forma de pago del aumento de capital
13 resuelto, se realizará mediante compensación de créditos;
14 **TRES.CUATRO.-** Que de conformidad al derecho de
15 atribución y preferencia que conforme a la Ley a los
16 accionistas corresponden se suscriben las nuevas acciones
17 de la siguiente manera: **Tres.Cuatro.Uno.-** El accionista,
18 compañía 3A COMPOSITES HOLDING AG, suscribe SIETE
19 MILLONES DOSCIENTAS TREINTA MIL OCHOCIENTAS
20 CUARENTA Y NUEVE acciones de un valor nominal de un
21 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, cuya forma
22 de pago es mediante compensación de créditos por la suma
23 de SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL
24 OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS
25 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, **Tres.Cuatro.Dos.-** El
26 accionista, BALTEK INC., no suscribe acciones ya que
27 renuncia a su derecho de preferencia; y, **TRES.CINCO.-** Que
28 queda reformado el artículo séptimo del Estatuto Social de la





Compañía, en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de accionistas del quince de octubre del año dos mil dieciocho que se incorpora al presente instrumento, cuya reforma es la siguiente: **"ARTÍCULO SÉPTIMO: CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:** "El capital suscrito y pagado es de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTAS TREINTA MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y NUEVE acciones ordinarias y nominativas, con el valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.".- **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** En tal virtud el señor **RAMÓN ROBERTO DEL PINO VIVANCO**, en calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal de la compañía, debidamente autorizado mediante Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **BANOVA INNOVACIONES EN BALSA S.A.**, declara bajo juramento, de forma expresa, libre, incondicional, e irrevocable, lo siguiente: **CUATRO.UNO.-** Que la compañía no es contratista fallida del Estado ni de ninguna de sus instituciones, y que ésta no mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, **CUATRO.DOS.-** Que declara bajo juramento, que el Aumento de Capital se encuentra correctamente suscrito, pagado, e integrado, en la forma constante en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas del quince de octubre del año dos mil dieciocho.- **CLÁUSULA QUINTA:**

NOTARÍA 55
CANTÓN GUAYAQUIL
Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
CANTÓN GUAYAQUIL

1 **AUTORIZACIONES:** La compañía **BANOVA INNOVACIONES**
2 **EN Balsa S.A.**, por intermedio de su representante legal,
3 autoriza al abogado Emilio Gallardo Cornejo, para que realice
4 el trámite de aumento de capital y reforma de estatuto que
5 consta en la presente escritura pública ante las instituciones
6 correspondientes, tales como Registro Mercantil del cantón de
7 Quevedo y Superintendencia de Compañías.- **CLÁUSULA**
8 **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- SEIS.UNO.-** Copia
9 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal
10 de Accionistas de la compañía **BANOVA INNOVACIONES EN**
11 **Balsa S.A.**, de fecha quince de octubre del año dos mil
12 dieciocho; y, **SEIS.DOS.-** Copia del nombramiento de Gerente
13 General de la Compañía **BANOVA INNOVACIONES EN**
14 **Balsa S.A.**, debidamente inscrito en el Registro Mercantil
15 del cantón de Quevedo, y, copia de su cédula de identidad;
16 **TRES.-** Copia del Registro Único de Contribuyentes de la
17 compañía **BANOVA INNOVACIONES EN Balsa S.A.**; y,
18 demás documentos de Ley.- **CLÁUSULA SÉPTIMA:**
19 **CONCLUSIÓN.-** Agregue y anteponga Usted, Señor Notario,
20 las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez
21 de la presente Escritura Pública.- Firmado) Emilio Gallardo
22 Cornejo, con matrícula cero quince - dos mil diez - doscientos
23 sesenta y cuatro del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA**
24 **MINUTA ES COPIA.-** En consecuencia, el otorgante se ratifica
25 en el contenido de la presente escritura la que de conformidad
26 con la Ley queda elevada a escritura pública. Quedan
27 agregados a mi registro, formando parte integrante de la
28 presente escritura pública, todos los documentos habilitantes



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA BANOVA INNOVACIONES EN Balsa S.A., CELEBRADA EL QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

En el cantón Quevedo, provincia de Los Ríos, a los quince días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, a las 15h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en el km. 7 de la vía Quevedo-Valencia, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía BANOVA INNOVACIONES EN Balsa S.A., con la presencia de los siguientes accionistas, para lo cual se procede a formar la lista de asistentes de conformidad con lo dispuesto por el art. 239 de la Ley de Compañías:

1. La compañía extranjera **3A COMPOSITES HOLDING AG**, debidamente representada por Ramón Roberto del Pino Vivanco, mediante carta poder, propietaria de dieciocho millones seiscientos noventa mil acciones;
2. La compañía extranjera **BALTEK INC**, debidamente representada por David Elías Guerrero Sánchez, mediante carta poder, propietaria de diez mil acciones.

Todas las acciones de la Compañía son ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que se encuentran íntegramente pagadas y constituyen la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía.-

Estando presente la totalidad del Capital Social pagado de la compañía, que equivale a dieciocho millones setecientos mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 18'700.000,00) se constituyen en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

PRIMER PUNTO: Conocimiento, aprobación, y resolución para aumentar el capital social de la compañía BANOVA INNOVACIONES EN Balsa S.A., suscripción y forma de pago del aumento de capital;

SEGUNDO PUNTO: Conocimiento y aprobación de la reforma del estatuto social de la Compañía en su Artículo Séptimo como consecuencia del aumento de capital de la compañía BANOVA INNOVACIONES EN Balsa S.A.; y,

TERCER PUNTO: Autorización al Gerente General de la Compañía, para que otorgue y suscriba la Escritura Pública de aumento de capital y de cumplimiento a lo resuelto en esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía BANOVA INNOVACIONES EN Balsa S.A.

Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión la cual es presidida por el señor David Elías Guerrero Sánchez, quien actúa en calidad de Presidente ad-hoc; y, como Secretario actúa el Gerente General, señor Ramón Roberto del Pino Vivanco.

Habiendo el Secretario de la Junta constatado que se encuentran presentes todos las Accionistas de la Compañía, el Presidente ad-hoc declara instalada la presente sesión, cuyos accionistas por unanimidad aprueban el tratamiento de todos los puntos del Orden del Día, que se tratan en dicho orden:

PRIMER PUNTO: Conocimiento, aprobación, y resolución para aumentar el capital social de la compañía BANOVA INNOVACIONES EN Balsa S.A., suscripción y forma de pago del aumento de capital:

Solicita la palabra el señor Secretario y manifiesta que considera conveniente a los intereses de la Compañía aumentar el capital suscrito de la misma, motivo por el cual procede a someter a consideración de la Junta este tema. Continúa el Secretario y manifiesta que en caso de aprobarse lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto por las normas legales pertinentes, será necesario además que la presente Junta apruebe la suscripción de las nuevas acciones, así como la forma de pago de las mismas. Por lo tanto, el Secretario propone que en virtud que la compañía accionista 3A COMPOSITES HOLDING AG, quién tiene valores a su favor, los cuales están registrados dentro de la contabilidad de la compañía producto del préstamo realizado por ésta, se utilicen para realizar el presente aumento de capital suscrito mediante compensación de créditos por la cantidad de USD\$ 7'230.849,00, para lo cual se deberán emitir nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar cada una. Concluida la exposición del Secretario, toma la palabra el señor David Guerrero, en representación BALTEK INC, quién manifiesta estar de acuerdo y renuncia a su derecho de preferencia y de aportación para el capital de la compañía.

Se pone en consideración lo propuesto y es aprobado por unanimidad de los presentes. Por lo tanto, la Junta resuelve: Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía en SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 7'230.849,00), los que sumados al capital suscrito actual de dieciocho millones setecientos mil Dólares de los Estados Unidos de América alcanzarán un nuevo capital suscrito de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 25'930.849,00). La compañía **BALTEK INC**, por la interpuesta persona de su Apoderado, ha renunciado expresamente a su derecho de suscribir estas nuevas acciones en proporción a su participación actual dentro del capital suscrito de la Compañía, por lo que las siete millones doscientas treinta mil ochocientas cuarenta y nueve nuevas acciones son suscritas íntegramente por la accionista **3A COMPOSITES HOLDING AG**, lo cual es conocido y aceptado por todas las accionistas de la empresa. Todas las nuevas acciones serán pagadas en un 100% mediante compensación de créditos conforme a lo indicado anteriormente.

SEGUNDO PUNTO: Conocimiento y aprobación de la reforma del estatuto social de la Compañía en su Artículo Séptimo como consecuencia del aumento de capital de la compañía BANOVA INNOVACIONES EN Balsa S.A.; y,

Toma la palabra el Presidente ad-hoc de la Junta y manifiesta que debido a la aprobación del aumento antes indicado será necesario reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía. Por lo tanto, propone que el artículo séptimo se reforme de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO SÉPTIMO: CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:** “El capital suscrito y pagado es de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTAS TREINTA MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y NUEVE acciones ordinarias y nominativas, con el valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.”

El artículo propuesto es aprobado por unanimidad de los presentes.

TERCER PUNTO: Autorización al Gerente General de la Compañía, para que otorgue y suscriba la Escritura Pública de aumento de capital y de cumplimiento a lo resuelto en esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía BANOVA INNOVACIONES EN Balsa S.A.

El Presidente ad-hoc solicita a los presentes que se autorice al Gerente General de la Compañía,

Ramón Roberto del Pino Vivanco, para que suscriba la Escritura Pública respectiva y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.

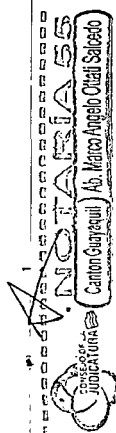
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente ad-hoc concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión con la misma concurrencia, procediendo el Secretario a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes sin modificaciones y por unanimidad, quienes en señal de conformidad proceden a firmar el acta, con lo cual termina la presente Junta a las 16h00.- Guayaquil, 15 de octubre de 2018.- f) David Elías Guerrero Sánchez, Presidente Ad-Hoc; f) Ramón Roberto del Pino Vivanco, Gerente General / Secretario de la Junta; f) p. 3A COMPOSITES HOLDING AG, Accionista, Ramón Roberto del Pino Vivanco, Apoderado; f) p. BALTEK INC., Accionista, David Elías Guerrero Sánchez, Apoderado.-

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remitiré en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 15 de octubre de 2018



RAMÓN ROBERTO DEL PINO VIVANCO
SECRETARIO DE LA JUNTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



H

Número único de identificación: 0931426134

Nombres del ciudadano: DEL PINO VIVANCO RAMON ROBERTO

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CHILE/CHILE

Fecha de nacimiento: 6 DE JULIO DE 1965

Nacionalidad: CHILENA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: APODERADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SARA VIA CORREA MARIA MAGDALENA

Fecha de Matrimonio: 18 DE DICIEMBRE DE 1992

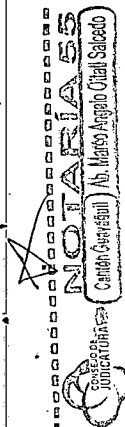
Nombres del padre: DEL PINO ESCOBAR RAMON ARNOLDO

Nombres de la madre: VIVANCO PINO SYLVIA ELENA

Fecha de expedición: 17 DE ABRIL DE 2013

Información certificada a la fecha: 16 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 183-164-47016



183-164-47016

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0931426134

Nombre: DEL PINO VIVANCO RAMON ROBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 16 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 189-164-47023



189-164-47023



REPUBLICA DEL ECUADOR

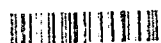
IDENTIFICACION

09314.513-4



IDENTIFICACION
DEL PINO VIVANCO
RAMON ROBERTO

Chile
(Recoleta (Santiago))
FECHA DE NACIMIENTO 1965-07-06
NACIONALIDAD CHILENA
SEXO M



ESTADO CIVIL CASADO
MARIA MAGDALENA
SARAVIA CORREA



INSTRUMENTO DE NOTARIA
SUPERIOR

PROCESO DE NOTARIA
APODERADO

V4443V424

DEL PINO ESCOBAR RAMON ARNOLDO
DEL PINO ESCOBAR SYLVIA ELENA
GUAYACUIL



2013-04-17
2023-04-17

[Signature]

[Signature]



NOTARIA 55
Canton Guayaquil
Ab. Marco Angelo Oñali Salcedo

155-1133
30-Agosto-2017
Fiche 1073.

BANOVA INNOVACIONES EN Balsa S.A.



Quevedo, 03 de agosto de 2017

Señor
RAMÓN ROBERTO DEL PINO VIVANCO
Ciudad.-

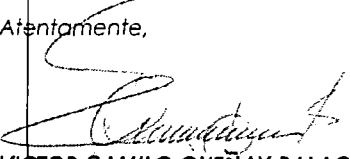
De mis consideraciones:

Mediante la presente, me permito comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **BANOVA INNOVACIONES EN Balsa S.A.**, celebrada en esta ciudad de Quevedo, el día 02 de agosto de 2017, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted, en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el plazo de **DOS (2) AÑOS**, a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de Quevedo, pudiendo ser reelegido de forma indefinida; otorgándole los deberes y atribuciones que tanto la ley como el Estatuto Social que rigen la compañía le determinan.

De conformidad con el Estatuto Social de la compañía **BANOVA INNOVACIONES EN Balsa S.A.**, a usted le corresponde en forma individual el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus facultades y atribuciones constan en el Estatuto Social de **BANOVA INNOVACIONES EN Balsa S.A.**, misma que se encuentra inserto en el Escritura Pública de Constitución Celebrada ante el Notario Trigésimo Segundo de Guayaquil, el 12 de agosto de 2013 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de la Ciudad de Quevedo el 18 de Septiembre de 2013.

Atentamente,


VICTOR CAMILO GUZÑAY PALACIOS
SECRETARIO AD-HOC
BANOVA INNOVACIONES EN Balsa S.A.

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía **BANOVA INNOVACIONES EN Balsa S.A.** Guayaquil, 03 de agosto de 2017


RAMÓN ROBERTO DEL PINO VIVANCO
C.I.: 0931424134





REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO

A / Quito y Edmundo Ward/052-755-473

E-MAIL: regproquevedo@gmail.com

Número de Repertorio: 1133

Fecha de Repertorio: 29-ago-2017

Razón de Inscripción

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUEVEDO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha treinta de agosto de dos mil diecisiete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL en el Registro de NOMBRAMIENTOS..... No. 158 en las fojas 321 a 322 del Tomo 1 celebrado entre: ([GUZÑAY PALACIOS VICTOR CAMILO en calidad de SECRETARIO(A) AD-HOC] [DEL PINO VIVANCO RAMON ROBERTO en calidad de ACEPTANTE]. [BANOVA INNOVACIONES EN Balsa S.A. en calidad de OTORGANTE])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
DEL PINO VIVANCO	0931426134	1.073	Nombramiento de Gerente General

QUEVEDO, miércoles 30 de agosto de 2.017

Impreso a las: 15:50:04

Elaborado por: Ab.Erika Domínguez



0°

Ab. Robert Alvarado Onofre
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



/3. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
LE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 51o. DEL ART.18
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE. QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUESTA DE 2 FOJA(S), ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO
GUAYAQUIL.



NOTARIA 55

Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

16 OCT 2018



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1792459044001
RAZÓN SOCIAL: BANOVA INNOVACIONES EN Balsa S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: DEL PINO VIVANCO RAMON ROBERTO
CONTADOR: REYES JARAMA DANIEL RICARDO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SIN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: **NOTARÍA 55**
NÚMERO: Cantón de Loja, Loja, 30/08/2017

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/09/2013
FEC. INSCRIPCIÓN: 23/09/2013 FEC. ACTUALIZACIÓN: 30/08/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN DE Balsa.

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: SAN CAMILO Calle: VIA A VALENCIA Numero: SN Interseccion: SN Piso: 0 Kilometro: 4 1/2 Cantón: VIA A VALENCIA Referencia ubicación: JUNTO A LA CIA PLANTACIONES DE Balsa PLANTABAL S.A. Telefono Trabajo: 042305325 Telefono Trabajo: 042565770 Email: fernando.alvarado@3acomposites.com

DOMICILIO ESPECIAL
SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 51 LOS RIOS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017001300939
Fecha: 30/08/2017 16:22:44 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1732459044001
BANOVA INNOVACIONES EN Balsa S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	23/09/2013
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN DE Balsa.					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					

Provincia: LOS RÍOS Canton: QUEVEDO Parroquia: SAN CAMILO Calle: VIA A VALENCIA Numero: SN Interseccion: SN Referencia: JUNTO A LA CIA PLANTACIONES DE Balsa PLANTASAL S.A. Piso: 0 Kilometro: 4 1/2 Camino: VIA A VALENCIA Telefono Trabajo: 042305825 Telefono Trabajo: 042565770 Email: fernando.alvarado@3acomposites.com

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART. 18 DE LA
LEY NOTARIAL. DOY FÉ; QUE EL DOCUMENTO MATERIALIZADO
COMPUESTO DE 1 FOJA(S); ES IGUAL AL QUE CONSTA
DE LA PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO.
GUAYAQUIL, EL _____

16 OCT 2018



NOTARÍA 55

Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelc Ottati Salcedo



Código: RIMRUC2017001300939
Fecha: 30/08/2017 16:22:44 PM

Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario 55 - Guayaquil

que se han considerado pertinentes para la solemnidad que requiere el presente instrumento público. El otorgante se identifica con los certificados obtenidos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado y con su cédula de ciudadanía. Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a el compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando, en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy Fe.-

p. BANOVA INNOVACIONES EN Balsa S.A.

RUC No. 1792459044001

RAMÓN ROBERTO DEL PINO VIVANCO

C.I. No. 0931426134



AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARIO 55 - GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiere este *forcer* TESTIMONIO, que rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de Guayaquil el.

16 OCT 2018





REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO

Av. Quito y Edmundo Ward/052-755-473

E-MAIL: regproquevedo@gmail.com

Número de Repertorio: 1091

Fecha de Repertorio: 18-oct-2018

Razón de Inscripción

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUEVEDO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha diecinueve de octubre de dos mil dieciocho queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL en el Registro de MERCANTIL * No. 67 en las fojas 371 a 375 del Tomo 1 celebrado entre: ([BANOVA INNOVACIONES EN BALSA S/A. en calidad de A FAVOR])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
BANOBA INNOVACIONES EN BALSA	1792459044001	157	Aumento de Capital

QUEVEDO, viernes 19 de octubre de 2.018

Impreso a las: 15:02:52

Elaborado por: Ab.Erika Domínguez



0*

Ab. Robert Alvarado Onofre
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

